



EXYTE N° 700-627/2023

DECRETO N° **12980** S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC 2023

HECHO Y CONSIDERANDO:

La finalización del mandato del Poder Ejecutivo prevista en el artículo 168º de la Constitución de la Provincia, y en uso de las atribuciones propias.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Acéptense, a partir de la fecha del presente Decreto, las renunciaciones presentadas por los funcionarios dependientes del Ministerio de Salud que según se nombran, en los cargos que en cada caso se indica, agradeciéndoles los servicios prestados.

- 1) Licenciado en Administración de Empresas CARLOS RODOLFO GROSSO, Presidente del Directorio de la Compañía de Seguros de Jujuy S. E.;
- 2) Abogado CESAR LUCIANO RIVAS, Vice Presidente del Directorio de la Compañía de Seguros de Jujuy S. E.;
- 3) Señora ANGELA PATRICIA REYNA, Directora Titular de la Compañía de Seguros de Jujuy S. E.;
- 4) Abogado PABLO EZEQUIEL MEYER, Síndico Titular de la Compañía de Seguros de Jujuy S. E. -

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y a la Oficina Anticorrupción de la Provincia de Jujuy. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Handwritten Signature]
C.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
C. CLAUDIA GISELA HUANI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy